



Consejo Económico y Social

Distr. general
14 de agosto de 2017
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2017

28 de julio de 2016 a 27 de julio de 2017

Reunión especial sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación

Acta resumida de la 17ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 7 de abril de 2017 a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Shava.....(Zimbabwe)

Sumario

Tema 2 del programa: Aprobación del programa y otras cuestiones de organización
(*continuación*)

Tema 13 del programa: Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General
[50/227](#), [52/12 B](#), [57/270 B](#), [60/265](#), [61/16](#), [67/290](#) y [68/1](#) (*continuación*)

Tema 18 del programa: Cuestiones económicas y ambientales (*continuación*)

h) Cooperación internacional en cuestiones de tributación (*continuación*)

Diálogo interactivo: “Promoción de la cooperación internacional para luchar contra las corrientes financieras ilícitas con miras a fomentar el desarrollo sostenible”

Diálogo interactivo: “Fortalecimiento de la capacidad tributaria en los países en desarrollo: Plataforma interinstitucional de Colaboración en materia Tributaria”

Debate general

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán presentarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en un memorando y también incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse lo antes posible al Jefe de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org).

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Tema 2 del programa: Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (continuación)
(E/2017/L.15)

Proyecto de decisión E/2017/L.15: Tema de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios del período de sesiones de 2017 del Consejo Económico y Social

1. **El Presidente** dice que el proyecto de decisión no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.
2. Queda aprobado el proyecto de decisión E/2017/L.15.

Tema 13 del programa: Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B, 57/270 B, 60/265, 61/16, 67/290 y 68/1 (continuación)

Tema 18 del programa: Cuestiones económicas y ambientales (continuación)

h) Cooperación internacional en cuestiones de tributación (continuación)

Diálogo interactivo: “Promoción de la cooperación internacional para luchar contra las corrientes financieras ilícitas con miras a fomentar el desarrollo sostenible”

3. La **Sra. Iñiguez Zambrano** (Subsecretaria de Organismos Internacionales Suprarregionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (Ecuador)), en su discurso inaugural, acoge con beneplácito la segunda reunión en Nueva York del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación y la oportunidad para que el Consejo examine la labor del Comité.

4. Los países en desarrollo son los Estados más afectados por la evasión y la elusión de impuestos como consecuencia de las corrientes financieras ilícitas, pero muchos no tienen la capacidad para combatir el problema sin apoyo. Ha pasado más de un año desde que salieran a la luz los documentos que ofrecen una idea de la envergadura mundial del problema, pero la comunidad internacional no ha adoptado todas las medidas necesarias para erradicar las prácticas tradicionales nocivas, como el uso de paraísos fiscales. Se han emprendido varias iniciativas a nivel internacional, pero no se han obtenido resultados especialmente satisfactorios, en parte debido a la falta de entusiasmo de algunas instituciones. Por consiguiente, en opinión del Gobierno del Ecuador, las Naciones Unidas deberían establecer un órgano intergubernamental de cuestiones internacionales de tributación con un poder

considerable y un alto nivel de especialización en el que todos los Estados Miembros participen en igualdad de condiciones y de manera coordinada. El Ecuador está comprometido con la creación de un sistema tributario internacional basado en los derechos y la equidad. La labor a ese respecto debería centrarse en el logro de la justicia fiscal y la prevención de la evasión y la elusión de impuestos, la corrupción, el blanqueo de dinero y otras corrientes financieras ilícitas.

5. En 2015 se perdieron en todo el mundo entre 100.000 y 240.000 millones de dólares en ingresos como resultado de la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios. En el caso del Ecuador, se estima que una suma equivalente a aproximadamente el 30% del producto interno bruto del país se esconde en paraísos fiscales. En febrero de 2017, el pueblo ecuatoriano votó, mediante un referéndum, a favor de la aprobación de una ley que prohíbe a los políticos y los funcionarios públicos poseer activos o capital en paraísos fiscales. La aplicación de esa ley contribuirá a la justicia fiscal en el país, pero también es necesario ir más allá del ámbito nacional. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y la Nueva Agenda Urbana, que han sido elaboradas por la comunidad internacional para proporcionar una hoja de ruta para el futuro, deben aplicarse sin demora. Con ese fin, deberá mejorarse la capacidad nacional en materia tributaria, pues los impuestos tienen una importante función que desempeñar en la provisión de servicios esenciales y bienes públicos que ayudan a garantizar los derechos de los ciudadanos.

6. La cooperación internacional para luchar contra las corrientes financieras ilícitas es a menudo sesgada o desarticulada. El marco para esa cooperación debe actuar en el plano de las Naciones Unidas y centrarse en ámbitos como el intercambio eficaz y coordinado de información tributaria, en particular mediante sistemas automáticos. También debe tener en cuenta los ingresos procedentes de fuentes como los recursos naturales, los intereses, las regalías y la prestación de servicios técnicos. Además, debe tenerse en cuenta las diferencias en los niveles de desarrollo nacional al determinar la proporción de beneficios que debe permanecer en los distintos países. El trato fiscal discriminatorio de determinados países y la competencia fiscal son nocivos y deben evitarse. Asimismo, sería importante poner fuentes alternativas de ingresos a disposición de pequeños países en desarrollo cuyas estrategias económicas estén basadas en la prestación de un pequeño número de servicios

financieros. La oradora concluye su intervención pidiendo la adopción de medidas concretas para cumplir el compromiso contraído en la Agenda de Acción de Addis Abeba de redoblar los esfuerzos encaminados a reducir sustancialmente las corrientes financieras ilícitas para 2030, con miras a llegar a eliminarlas.

7. El **Sr. Ndikumana** (Profesor de Economía y Director del Programa de Políticas de Desarrollo de África del Instituto de Investigación en Economía Política de la Universidad de Massachusetts en Amherst), moderador, que acompaña su declaración con una presentación de diapositivas digitales, dice que es un acontecimiento positivo que la cuestión de la corriente de capital de países en desarrollo a países desarrollados se considere esencial para el debate sobre la financiación para el desarrollo y la justicia social al más alto nivel internacional. La responsabilidad de hacer frente a las corrientes financieras ilícitas no corresponde únicamente a los países de origen, puesto que esas corrientes no existirían si los países de destino no aceptasen los fondos, y no pueden eliminarse a menos que los países de origen y de destino trabajen juntos.

8. La comunidad internacional debería poder proporcionar financiación para el desarrollo sin temer que los fondos se desvíen como activos privados a refugios. No obstante, una proporción considerable de economistas no considera que la fuga de capitales y las corrientes financieras ilícitas sean un problema o afirma que actualmente es imposible abordar la cuestión. Algunos sostienen que esos fenómenos permiten que el dinero se transfiera a donde se utilice mejor, lo que es absurdo. Otros afirman que actualmente es imposible abordar la cuestión de las corrientes financieras ilícitas ya que no existe un entendimiento común de lo que son. Sin embargo, aunque se han propuesto definiciones ligeramente diferentes, se ha alcanzado el consenso general de que las corrientes financieras ilícitas son corrientes financieras que cruzan fronteras y violan las normas del país de origen o del país de destino, bien porque se han adquirido de manera ilegal, se transfieren de una forma que viola las normas de transferencia de fondos entre un país y otro o se utilizan para financiar actividades ilícitas.

9. Del mismo modo, no existen motivos para argumentar que el problema no puede abordarse porque no se ha llegado a un acuerdo respecto a la forma de medir las corrientes financieras ilícitas. Es cierto que probablemente pasará algún tiempo antes de que se determine un medio para medir de manera exhaustiva esas corrientes, habida cuenta de los

numerosos canales y actividades implicados. No obstante, no hay necesidad de esperar a que se alcance un consenso sobre esa cuestión técnica para poder empezar a adoptar medidas. En su lugar, deberían adoptarse medidas inmediatas para hacer frente a los aspectos de la cuestión que puedan abordarse de manera rápida mientras se trabaja en la elaboración de estrategias para comprender y combatir las corrientes financieras más complejas. Por ejemplo, podrían lograrse progresos inmediatos en cuestiones relativas a la fijación de precios de transferencia abusivos y a la manipulación de facturas comerciales. En África existe actualmente un gran impulso a nivel regional para hacer frente a esas cuestiones, e incluso los países desarrollados han tomado conciencia de que la evasión fiscal es costosa para ellos. Ese impulso mundial podría aprovecharse para avanzar en la lucha contra las corrientes financieras ilícitas.

10. La **Sra. Eva** (Directora Adjunta del Ministerio Federal de Justicia (Nigeria)), panelista, dice que el Grupo de Alto Nivel sobre las Corrientes Financieras Ilícitas Procedentes de África considera que las corrientes financieras ilícitas son aquellas hechas con dinero generado, transferido o utilizado de manera ilegal. El Grupo ha llegado a la conclusión de que estos fondos suelen proceder de tres fuentes: prácticas comerciales, tales como la evasión de impuestos, la manipulación de facturas comerciales y la fijación de precios de transferencia abusivos; actividades delictivas, tales como el comercio de drogas, la trata de personas, la venta ilegal de armamentos y el contrabando; y la corrupción, a saber, el cohecho y el robo por parte de funcionarios corruptos. Se calcula que, en los últimos 50 años, África ha perdido más de 1 billón de dólares en corrientes financieras ilícitas. Nigeria es uno de los diez principales países de origen de corrientes financieras ilícitas en el mundo y se cree que perdió 157.000 millones de dólares entre 2003 y 2012, lo que supone una cuantía superior a la que recibió todo el continente de África para asistencia para el desarrollo durante el mismo período. Alrededor del 68% de las pérdidas se atribuyen a la manipulación de los precios con fines fiscales y el resto a la corrupción, el blanqueo de dinero, la trata y otras actividades delictivas en conjunto. No obstante, si bien la mala gobernanza, la corrupción y la debilidad de las instituciones no son la principal fuente de las corrientes financieras ilícitas, permiten blanquear el producto del delito y, por lo tanto, se debería luchar contra ellas.

11. La movilización de recursos internos mediante la restricción de las corrientes financieras ilícitas y la reducción de las oportunidades de evasión de impuestos es crucial para el desarrollo sostenible.

Muchas empresas multinacionales y personas adineradas utilizan su poder financiero para influir en las políticas fiscales, lo que les permite reducir al mínimo la cantidad que pagan y, en algunos casos, evadir el pago por completo, dando lugar a elevados niveles de pobreza y a una disminución de la capacidad nacional para el desarrollo. Las empresas multinacionales también están aprovechándose de las debilidades del actual régimen fiscal mundial, de más de un siglo de antigüedad. El Proyecto sobre la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) es una de las iniciativas emprendidas para hacer frente a ese problema. Se ocupa de los casos en que la interacción de distintas normas fiscales conduce a una doble no tributación o a menos de una sola tributación, y a acuerdos que logran que no exista tributación o que esta sea baja debido al traslado de beneficios fuera de las jurisdicciones en las que se llevan a cabo las actividades de generación de dichos beneficios.

12. Los actuales modelos de convenios tributarios y de acuerdos fiscales bilaterales deberían examinarse, ya que estos últimos tienden a centrarse en la eliminación de la doble tributación y en ocasiones podrían manipularse, junto con las leyes tributarias nacionales, a fin de reducir o eliminar completamente el impuesto pagadero sobre grandes cantidades de ingresos. A ese respecto, el Gobierno de Nigeria ha establecido un comité para examinar la cuestión de los acuerdos de doble tributación y de la legislación tributaria nacional. Los esfuerzos mundiales para reducir las corrientes financieras ilícitas también deben centrarse en trabajar para aumentar la transparencia, en particular mediante el intercambio de información, y garantizar la devolución incondicional de los activos recuperados a la jurisdicción de origen. También es importante que los países respeten el principio de plena competencia en la fijación de precios de transferencia. La presentación de informes por países sobre los beneficios y las ventas de las empresas y los impuestos pagados por ellas ayudará a los Estados a determinar dónde se adeudan los impuestos. También debe haber un registro público de los propietarios reales de las empresas para ayudar a prevenir el blanqueo de dinero.

13. El Plan de Acción de la OCDE contra la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios ha proporcionado a los países africanos una base sólida para las iniciativas que llevan a cabo para evitar la manipulación del sistema tributario mundial y las leyes tributarias internas. Entre las medidas adoptadas por el Gobierno de Nigeria cabe destacar la elaboración de un plan para consolidar todos los ingresos provenientes de entidades públicas en una cuenta única, con miras a

combatir la corrupción y frenar las corrientes financieras ilícitas, y el establecimiento por parte del Banco Central de un sistema biométrico de verificación del número de cuenta bancaria que ya ha permitido la detección de corrientes financieras ilícitas procedentes de la corrupción y el blanqueo de dinero. También se han reforzado instituciones nigerianas independientes, como la Comisión de Delitos Económicos y Financieros y la Comisión Independiente de Prácticas Corruptas y otros Delitos Conexos. No obstante, para poder resolver totalmente el problema de las corrientes financieras ilícitas en Nigeria, será necesaria una cooperación internacional sostenida, en particular mediante acuerdos bilaterales de asistencia judicial recíproca y el apoyo en la identificación de las empresas multinacionales que participen en prácticas ilegales.

14. La **Sra. Ponce** (Ministra de la Misión Permanente de la República de Filipinas ante las Naciones Unidas), panelista, afirma que el punto de partida de numerosos debates sobre las corrientes financieras ilícitas es la falta de una definición convenida internacionalmente del término. En Filipinas, se asocia desde hace mucho tiempo con la corrupción del ex-Presidente Ferdinand Marcos. Filipinas solo ha recuperado alrededor de 3.000 millones de dólares de los 10.000 millones que se calcula que oculta el Sr. Marcos en jurisdicciones extranjeras. El resto de esos fondos deben devolverse a Filipinas, ya que se trata de fondos públicos que deberían utilizarse en programas nacionales de desarrollo. En respuesta a esa experiencia, se ha establecido la Oficina del Ombudsman para investigar y enjuiciar las acusaciones de corrupción y se ha creado un tribunal específico para juzgar este tipo de casos. No obstante, la suma robada por el Presidente Marcos no es nada en comparación con los 363.500 millones de dólares que se estima que ha perdido Filipinas como consecuencia de la manipulación de facturas comerciales entre 1960 y 2011. Habida cuenta de que el presupuesto anual del país, de alrededor de 67.000 millones de dólares, se financiará principalmente mediante la movilización de recursos internos, es importante abordar la cuestión de la manipulación de facturas comerciales y garantizar que el Gobierno de Filipinas esté en condiciones de imponer y recaudar la cantidad correcta de impuestos y derechos y aranceles aduaneros.

15. El Gobierno de Filipinas está adoptando medidas para resolver los problemas fiscales y ha logrado un buen crecimiento económico durante los últimos seis años como resultado de la intensificación de la campaña de recaudación de impuestos y los eficientes programas de administración tributaria. Filipinas ya no se considera un paraíso fiscal y se incluyó en el Grupo

de Examen de la Cooperación Internacional del Grupo de Acción Financiera en 2013. El actual sistema tributario sigue teniendo deficiencias inherentes como la falta de indización, un gran número de exenciones y los obstáculos que dificultan una administración tributaria eficaz, como las estrictas leyes de secreto bancario. Sin embargo, el plan nacional de desarrollo para el período 2017-2022 prevé una transición hacia un sistema tributario más simple, más justo y más eficaz caracterizado por la reducción de los tipos y una base más amplia. El plan también tiene por objeto mejorar el cumplimiento de las obligaciones fiscales mediante la simplificación de los procesos, la introducción de una declaración de derechos de los contribuyentes y el relajamiento de las leyes de secreto bancario. El Gobierno de Filipinas ha aprobado leyes para modernizar el sistema de aduanas y está llevando a cabo una agresiva campaña de lucha contra el contrabando mediante controles más estrictos en las zonas de libre comercio, el mercado de combustible y la conciliación de datos comerciales con países asociados. La oficina de aduanas también está mejorando su sistema de procesamiento y valoración.

16. El Gobierno de Filipinas ha establecido un marco jurídico y regulatorio sólido para combatir el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. Para responder a la evolución de los acontecimientos ocurridos durante el último año, se están modificando las leyes contra el blanqueo de dinero para abarcar a más organizaciones y transacciones, en particular en lo que respecta a los casinos. Los bancos han adoptado controles para investigar el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, pero todavía queda margen para reforzar los controles en las esferas del comercio, las finanzas y la corresponsalía bancaria. El Gobierno de Filipinas está haciendo todo lo posible por mantener una alianza de colaboración con el sector bancario. El Banco Central sigue colaborando con los organismos de supervisión, las instituciones financieras y otras partes interesadas para coordinar y mejorar las bases de datos y establecer directrices para luchar mejor contra las corrientes financieras no registradas.

17. Filipinas también ha fortalecido su cooperación transfronteriza, en reconocimiento de que la coordinación de políticas sobre las normas para la elaboración de informes y la automatización y la informatización de los procesos comerciales ayudarán a reducir la opacidad del sistema financiero internacional. A ese respecto, el Banco Central de Filipinas participa activamente en la iniciativa conjunta de la Unión Europea y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental para mejorar la compilación de datos comerciales. El Gobierno de Filipinas ha trabajado activamente en pos de la

aprobación de acuerdos sobre el intercambio de información tributaria con otros Estados, en forma de memorandos de entendimiento o disposiciones en acuerdos de doble tributación, al tiempo que reconoce la necesidad de garantizar que dichos acuerdos no faciliten involuntariamente las corrientes financieras ilícitas y, a ese respecto, trata de aprobar tratados de asistencia judicial recíproca con otros Estados.

18. Las corrientes financieras ilícitas siempre implican a más de un país y, por lo tanto, no se puede luchar contra ellas exclusivamente a nivel nacional. La celebración del actual debate es un paso importante hacia la consecución de definiciones comunes de las corrientes financieras ilícitas y la manipulación de facturas comerciales. También ofrece a los Estados la oportunidad de buscar soluciones a problemas e identificar los elementos comunes y las mejores prácticas.

19. El Sr. Schelling (Jefe de la División de Asuntos Tributarios Internacionales, Secretaría de Estado para Asuntos Financieros Internacionales del Departamento Federal de Finanzas (Suiza)), panelista, que acompaña su declaración con una presentación de diapositivas digitales, observa que los esfuerzos encaminados a reducir sustancialmente las corrientes financieras ilícitas son de gran importancia para lograr el desarrollo sostenible. El conjunto actual de instrumentos mundiales para combatir las corrientes financieras ilícitas se ha desarrollado en oleadas. El Grupo de Acción Financiera sobre el Blanqueo de Capitales, ahora denominado Grupo de Acción Financiera, se estableció en 1989 y poco después se aprobó un conjunto de 40 regulaciones contra el blanqueo de dinero. En 2001 sus recomendaciones se ampliaron para abarcar también la financiación del terrorismo. La labor del Equipo de Tareas ha tenido una influencia considerable sobre el artículo 24 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, de 2003. Desde 2009, se han realizado grandes esfuerzos para combatir las corrientes financieras ilícitas mediante el intercambio de información. La asistencia judicial recíproca es también un instrumento importante. Muchas jurisdicciones están no solo proporcionando información previa solicitud, sino también implementando medidas de intercambio automático de información relativa a cuentas financieras. El reto consistirá en garantizar que los países en desarrollo estén incluidos en esa red. También se están ampliando otras formas de intercambio de información, como el intercambio automático de resoluciones fiscales y los informes de empresas multinacionales por países. Otro avance importante de los últimos años es la aplicación del Proyecto sobre la Erosión de la Base Imponible y

el Traslado de Beneficios, que ha dado lugar a la aprobación de normas relativas a las prácticas fiscales perjudiciales de las empresas.

20. Hay varias definiciones para las corrientes financieras ilícitas. Esencialmente, implican la transferencia de capital financiero desde un país en contravención de las leyes nacionales o internacionales. Para frenar las corrientes financieras ilícitas y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible hacen falta políticas económicas, ambientales y sociales racionales, incluidas las medidas y las políticas fiscales anticíclicas para garantizar un margen suficiente de maniobra fiscal, buena gobernanza a todos los niveles e instituciones democráticas y transparentes que respondan a las necesidades de la población.

21. Las principales iniciativas internacionales para combatir las corrientes financieras ilícitas incluyen la adopción de normas y reglas de transparencia fiscal y medidas contra la corrupción y el blanqueo de dinero. Es importante que esas normas y reglas se conviertan en disposiciones aplicables del derecho interno en materia penal, civil y administrativa en el mayor número posible de jurisdicciones. Ese proceso debería comprender también la aprobación de una asistencia jurídica recíproca en el ámbito judicial y administrativo sobre la base de tratados bilaterales y multilaterales. La prestación de asistencia judicial recíproca en casos de soborno y corrupción está bien establecida entre muchos Estados y ha tenido resultados positivos. El sistema de evaluación mutua del Grupo de Acción Financiera es un valioso instrumento para evaluar la eficacia de las normas de lucha contra el blanqueo de dinero y formular recomendaciones específicas para cada país. La cooperación tributaria también ha aumentado considerablemente en los últimos años. Por ejemplo, en 2010 las autoridades suizas tramitaron menos de 100 solicitudes de intercambio de información en comparación con las más de 10.000 en 2016. Tal progreso es importante, ya que la reducción de las corrientes financieras ilícitas requerirá un enfoque coordinado a nivel internacional.

22. La **Sra. Gopala Krishnan** (Experta en el Sector Financiero de la Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados (STAR)), panelista, que acompaña su declaración con una presentación de diapositivas digitales, dice que la Iniciativa STAR es una alianza entre el Grupo Banco Mundial y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Se puso en marcha poco después de la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y lleva trabajando desde entonces como

parte de un programa de asistencia técnica para aplicar el capítulo V de la Convención sobre la recuperación de activos.

23. El Grupo Banco Mundial cuenta con una definición de trabajo de las corrientes financieras ilícitas, a saber, el movimiento transfronterizo de capital relacionado con actividades ilegales en tres esferas principales: la propia corriente cuando se trata de un acto ilícito; los fondos cuando son el producto de actos ilícitos; y los fondos cuando se han utilizado con fines ilícitos.

24. El Grupo Banco Mundial interviene a través de la Iniciativa STAR en cuestiones relacionadas con la corrupción, la medición de las corrientes financieras ilícitas, con miras a impedir las actividades subyacentes que generan dichas corrientes, y la ayuda a los países para detener el flujo de fondos ilícitos y recuperar los activos robados. Esas actividades entrañan la mejora de la medición de las corrientes financieras ilícitas a través de un instrumento de evaluación rápida; el aumento de la conciencia del personal del Grupo Banco Mundial por medio de talleres y seminarios a nivel de programas por países; el aprendizaje de lecciones de la Iniciativa STAR; la creación de capacidad en esferas fundamentales mediante la mejora de los sistemas de prevención de la fuga de capitales e identificación de las personalidades jurídicas y los propietarios reales; y el fortalecimiento de las coaliciones mundiales a través de una conversación sobre temas técnicos relacionados con las corrientes financieras ilícitas y la recuperación de activos.

25. La Iniciativa STAR se propone prestar asistencia técnica para aplicar el capítulo V de la Convención poniendo fin a los refugios para los fondos fruto de la corrupción, impulsando los esfuerzos internacionales para confiscar y recuperar dichos fondos y garantizando la devolución de los activos robados a sus legítimos propietarios. La alianza reconoce que la recuperación de activos es un tema técnico complejo y que las Conferencias de los Estados Partes en la Convención han trabajado en la creación de la base de conocimientos, el fomento de la confianza y la cooperación entre países y la creación de foros y plataformas en los que los expertos puedan intercambiar información.

26. Parte del plan de trabajo de la Iniciativa STAR implica determinar cómo puede lograrse la devolución sistemática y oportuna de los activos robados. El principio general es crear y mantener la voluntad política. La iniciativa se centra, por consiguiente, en la colaboración de los países (alrededor de 30 al mismo tiempo), lo que implica el desarrollo de la capacidad,

la asistencia legislativa y la asistencia para la facilitación de las relaciones de los países con otras jurisdicciones y centros financieros; la influencia sobre políticas y normas internacionales, a fin de fundamentar los debates a nivel técnico; la creación de conocimientos para compensar la anterior escasez de conocimientos sobre recuperación de activos mediante publicaciones especializadas traducidas a varios idiomas; y la creación de alianzas, por ejemplo, con la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL). La recuperación de activos a nivel nacional ha gozado de cierto éxito, pero ha servido a las distintas jurisdicciones y regiones para aprender varias lecciones. Los desafíos son mejorar el desarrollo de la capacidad, aprovechar mejor las alianzas y gestionar las expectativas.

27. En la semana siguiente se celebrará un taller técnico sobre la recuperación de activos organizado por Etiopía y Suiza. Los expertos de la Segunda Comisión también asistirán para compartir más información y aumentar los conocimientos.

28. La **Sra. Bhatia** (Jefa de la Secretaría del Foro Mundial sobre la Transparencia y el Intercambio de Información con Fines Fiscales de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)), panelista, que acompaña su declaración con una presentación de diapositivas digitales, afirma que existe un consenso de que la evasión de impuestos es uno de los componentes principales de las corrientes financieras ilícitas. La transparencia es fundamental para detener esas corrientes. El intercambio de información entre las autoridades fiscales es también un instrumento esencial. La labor del Foro Mundial se centra en esas esferas al reconocer que el problema tiene una dimensión internacional y reunir a los países de origen y de destino para abordarlo.

29. El Foro Mundial se estableció para afrontar los riesgos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones fiscales mediante la agrupación de los países de la OCDE y los centros financieros internacionales, que son los destinos de las corrientes financieras ilícitas. A raíz de la crisis financiera de 2009, cuando los líderes del Grupo de los 20 (G20) pidieron que se pusiera fin al secreto bancario con fines fiscales, el Foro Mundial se reestructuró y se invitó a todos los países y jurisdicciones a que participaran. El Foro se encarga de aplicar las normas relativas al intercambio de información previa solicitud, con sujeción a un exhaustivo proceso de revisión por pares. El Foro está trabajando en el intercambio automático de información sobre cuentas.

30. El Foro Mundial ha adoptado un enfoque inclusivo concebido para reunir a una amplia gama de países

unidos en su objetivo común de proporcionar a las autoridades fiscales las herramientas para hacer frente a la evasión de impuestos transfronteriza. Muchos países africanos aún no son miembros del Foro Mundial, pero algunos participan activamente.

31. El intercambio de información previa solicitud exige mantener relaciones con las partes contratantes de los tratados y esas relaciones han aumentado de aproximadamente 2.000 en 2009 a 7.000 en 2017. Uno de los instrumentos más eficaces ha sido el Convenio de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal, en el que participan más de 100 países y jurisdicciones.

32. La primera ronda de revisiones por pares se completó en 2016 y 116 jurisdicciones recibieron calificaciones de cumplimiento. Cuando el G20 anunció que la era del secreto bancario había llegado a su fin, casi 70 países y jurisdicciones de todo el mundo contaban con el secreto bancario con fines fiscales, pero más de 65 ya habían terminado con él a través de reformas legislativas y el cambio de prácticas y mediante la asignación de recursos a una cooperación internacional eficaz en cuestiones de tributación. La mayor parte de los progresos se ha realizado en la fijación de la oferta, lo que significa que los países están dispuestos a proporcionar información; es el momento oportuno para fijar la demanda. Hay margen para que los países en desarrollo participen más plenamente.

33. La última ronda de revisiones por pares que se pondrá en marcha incluye la norma de la propiedad efectiva. Las 139 jurisdicciones sometidas a una revisión por pares deben demostrar que pueden acceder a información sobre la propiedad efectiva e intercambiarla con las partes contratantes de los tratados. Alrededor de 100 países y jurisdicciones se han comprometido a intercambiar información de forma automatizada. Existe una diferencia entre la composición y los compromisos del Foro Mundial, y es el resultado de los compromisos con un calendario específico. Algunos se iniciarán en 2017 y otros, en 2018. No se ha pedido a los países en desarrollo que carecen de centros financieros que se comprometan a cumplir un calendario específico debido a problemas de capacidad y porque dichos países no plantean un riesgo de evasión de impuestos en este momento. Sin embargo, la participación en los intercambios automáticos de información es importante para los países en desarrollo y son bienvenidos a participar. En vista de la necesidad de que la información intercambiada tenga carácter confidencial y se utilice para fines apropiados, el Foro Mundial está ayudando a los países a garantizar la confidencialidad de los datos

y a promover una legislación nacional para que los bancos y las instituciones financieras reúnan, transmitan y procesen información. El Foro Mundial ha puesto en marcha proyectos piloto para fomentar la participación de los países en desarrollo. Hay seis en curso para Albania, Colombia, Filipinas, Ghana, Marruecos y el Pakistán.

34. La propiedad efectiva es una cuestión clave en la lucha contra las corrientes financieras ilícitas y sus vínculos con el blanqueo de dinero y la corrupción. La asistencia técnica requiere la participación de los países en desarrollo y una demanda de información, y ha aumentado, de hecho, el número de solicitudes de información. Como resultado de ello, los ingresos están aumentando. Filipinas ha formulado una o dos solicitudes y solo Uganda ha recaudado 9 millones de dólares desde la primera serie de solicitudes. En la esfera de los intercambios automáticos de información, muchos países han puesto en marcha sistemas de divulgación voluntaria y programas de amnistía. Muchos países africanos no se han beneficiado suficientemente, pero aunque las corrientes financieras ilícitas son un problema importante para los países de bajos ingresos, hay muchas posibilidades de que estos países participen en las iniciativas mundiales para combatir dichas corrientes.

35. La **Sra. Saint Malo de Alvarado** (Observadora de Panamá) declara que su Gobierno ha realizado esfuerzos para cumplir los más altos niveles de transparencia, en particular la cooperación para prevenir la evasión de impuestos y las corrientes financieras ilícitas. Panamá está comprometida con los intercambios automáticos de información y participa en el Proyecto sobre la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios. Su marco legislativo y regulatorio se ha ajustado a fin de incorporar medidas adecuadas para aplicar la vía rápida del Foro Mundial en virtud de los últimos adelantos de Panamá. El enfoque cada vez más inclusivo del Foro Mundial es positivo y todos los países deberían participar en el debate mundial. También son importantes los objetivos convenidos internacionalmente, en particular con respecto a las listas discriminatorias. Aunque Panamá no respalda la idea de las listas discriminatorias, sí cree que si son necesarias, no deben basarse en criterios subjetivos que difieran de los criterios aceptados internacionalmente; de lo contrario, sería más difícil implementarlas y se pondrían indirectamente en tela de juicio los esfuerzos internacionales de reconocidos órganos multilaterales.

36. Las normas promovidas por las organizaciones internacionales van por la línea correcta. El reto es aplicarlas mediante una cantidad considerable de

recursos, lo que en algunos casos va en detrimento de las necesidades de los países, incluida su necesidad de movilizar los recursos internos. Debería establecerse una distinción clara entre los incentivos fiscales como instrumento para atraer la inversión extranjera directa a fin de satisfacer las necesidades financieras de cada país y los mecanismos que facilitan la evasión de impuestos, a los que se oponen países como Panamá ya que afectan a la capacidad de los Estados para financiar la Agenda 2030. Los países menos industrializados han utilizado tradicionalmente los incentivos fiscales para atraer la inversión, generar empleo y obtener transferencias de tecnología con el fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Si bien las nuevas expectativas promovidas por la comunidad internacional ponen en tela de juicio la legitimidad de los incentivos fiscales por considerarse dañinos, eso no debería afectar a los incentivos fiscales que buscan atraer la inversión extranjera como medio genuino de financiación. La comunidad internacional debe diferenciar entre los incentivos perniciosos y los incentivos que promueven el desarrollo. Para países de ingresos medianos como Panamá, debe lograrse un equilibrio entre las expectativas internacionales y las necesidades que deben ser atendidas en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por todos los países.

37. El objetivo final es un desarrollo inclusivo y sostenible. La corrupción, la evasión de impuestos y las corrientes financieras ilícitas restan recursos al desarrollo. Por consiguiente, el Consejo debe examinar las formas de combatir las corrientes financieras ilícitas e impulsar la financiación para el desarrollo.

Diálogo interactivo: “Fortalecimiento de la capacidad tributaria en los países en desarrollo: Plataforma interinstitucional de Colaboración en materia Tributaria”

38. El **Sr. Montiel** (Subsecretario General de Desarrollo Económico), moderador, afirma que la Plataforma interinstitucional de Colaboración en materia Tributaria, una iniciativa conjunta del Fondo Monetario Internacional, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, las Naciones Unidas y el Grupo Banco Mundial, se puso en marcha en 2016 con el fin de intensificar la cooperación en cuestiones tributarias entre esas cuatro organizaciones y reforzar su apoyo a la creación de capacidad tributaria en los países en desarrollo. En la anterior reunión especial del Consejo Económico y Social sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación, los asociados de la Plataforma presentaron un informe sobre el aumento de la eficacia del apoyo externo en la creación de capacidad tributaria en los

países en desarrollo, elaborado a petición de los ministros de finanzas del G20. El informe contiene un conjunto de recomendaciones y medidas facilitadoras para ayudar a ejecutar los programas de creación de capacidad debatidos por delegaciones que representan a las autoridades fiscales nacionales, las organizaciones fiscales regionales y otras partes interesadas. La Plataforma ha elaborado desde entonces herramientas para ayudar a los países en desarrollo a cobrar impuestos a las empresas multinacionales, en particular mediante la aplicación de medidas elaboradas en el marco del Proyecto del G20 y la OCDE sobre la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios.

39. La Plataforma ayuda a los países en desarrollo a aplicar estrategias nacionales propias de generación de ingresos a mediano plazo en apoyo de las reformas de las administraciones y las políticas fiscales dirigidas por los países. Se organizará una reunión conexas en mayo en Londres. La primera conferencia mundial organizada bajo los auspicios de la Plataforma se celebrará en la Sede de las Naciones Unidas en febrero de 2018 y abordará el tema de la tributación y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

40. El período de sesiones en curso tiene por objeto presentar información actualizada sobre la labor de la Plataforma y constituye una oportunidad de examinar el informe sobre creación de capacidad tributaria, en particular a la luz de la solicitud de los ministros de finanzas del Grupo de los 20 de un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones para mediados de 2017.

41. El **Sr. Verhoeven** (Economista Principal y Jefe del Equipo Fiscal Mundial del Grupo Banco Mundial), panelista, que acompaña su declaración con una presentación de diapositivas digitales, constata que existe un mayor reconocimiento de la importancia de los sistemas tributarios sólidos para el desarrollo. Un aspecto es la necesidad de aumentar los ingresos en los países en desarrollo para las prioridades de desarrollo. Alrededor de un tercio de los países en desarrollo tiene una relación entre los impuestos y el producto interno bruto por debajo del 15%, un nivel insuficiente para lograr las principales prioridades en materia de desarrollo en las esferas de la infraestructura y los servicios sociales básicos. Investigaciones recientes del Fondo Monetario Internacional han demostrado que una vez se supera el umbral del 15%, se establecen mecanismos favorables, y la mejora en la prestación de servicios públicos, el aumento de los ingresos fiscales y la mayor confianza en el Gobierno resultantes se combinan para crear mejores condiciones económicas y un mayor crecimiento. La manera en que aumentan

los ingresos adicionales también es clave. Las políticas fiscales y prácticas administrativas deficientes harían desaparecer los beneficios. Los sistemas tributarios sólidos deben garantizar, por tanto, la promoción del crecimiento y el fortalecimiento de la equidad y la confianza en el Gobierno. Es en este contexto en el que la Plataforma ha reunido al Fondo Monetario Internacional, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, las Naciones Unidas y el Grupo Banco Mundial para intensificar la cooperación en cuestiones de tributación.

42. Los sistemas tributarios sólidos requieren una fuerte capacidad de tributación nacional. El compromiso político, un requisito indispensable para la creación de capacidad tributaria, podría promoverse a través de estrategias coherentes de generación de ingresos; una estrecha coordinación entre los proveedores de apoyo externo; y una sólida base empírica y de conocimientos creada por medio de herramientas, una estrecha cooperación regional y una alta participación de los países en desarrollo en el establecimiento de normas.

43. Los aspectos más destacados del progreso ya realizado son el informe sobre la creación de capacidad y, en particular, la idea de aplicar estrategias a mediano plazo; las herramientas; el establecimiento de una secretaría dentro del Grupo Banco Mundial; y la celebración de la primera conferencia mundial sobre tributación y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en febrero de 2018.

44. El **Sr. Saint-Amans** (Director del Centro de Política y Administración Tributaria de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos), panelista, que acompaña su declaración con una presentación de diapositivas digitales, dice que uno de los objetivos de la implementación de la Plataforma es realizar una labor conjunta. El informe presentado al Grupo de Trabajo del G20 sobre el Desarrollo tiene por objeto identificar los puntos de presión clave de la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios de interés para los países en desarrollo. Las herramientas abordarán esa cuestión, así como las necesidades de los países en desarrollo. Se ha dado a las cuatro organizaciones que pusieron en marcha la Plataforma representadas en la sesión en curso el mandato de proporcionar las herramientas y celebrar la conferencia de 2018.

45. El suministro de las herramientas se centra en los instrumentos prácticos que necesitan los países en desarrollo para realizar evaluaciones de riesgos y auditorías y sumarse a las medidas contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios mediante un enfoque multilateral, que es mucho más eficiente

que los enfoques unilaterales o bilaterales. Las particularidades y realidades en materia de desarrollo de la capacidad y la forma y el nivel de cada economía requerirán diferentes enfoques, lo que supone que el respeto de las disposiciones en vigor relativas a la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios debe conciliarse con las realidades de los países de baja capacidad.

46. Otro aspecto es la necesidad de asistencia en la aplicación de las medidas contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios mediante el uso de instrumentos prácticos. Además de las 15 medidas identificadas en el Plan de Acción contra la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios, el G20 y los países de la OCDE han sido los principales encargados de desarrollar otras cuestiones, aunque los países en desarrollo se han sumado con posterioridad al marco inclusivo para la aplicación de esas medidas. El Fondo Monetario Internacional ha desempeñado un papel fundamental en la identificación de las transferencias indirectas de activos que generan pérdidas fiscales en los países en desarrollo.

47. Hay ocho herramientas prácticas en distintas etapas de desarrollo. Se refieren al uso eficiente y eficaz de incentivos para la inversión; la dificultad de acceder a datos comparativos sobre la fijación de precios de transferencia y de decidir qué hacer cuando no se dispone de dichos datos; las opciones para gravar las transferencias indirectas de activos transnacionales; la implementación de regímenes de documentación sobre la fijación de precios de transferencia, que son tediosos pero esenciales para que cada país tenga la misma visión global de la planificación tributaria de las empresas que los directores fiscales de dichas empresas; la negociación de los tratados, especialmente en países en desarrollo; los instrumentos para la evaluación del riesgo de la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios, dado que la planificación tributaria agresiva no es la misma en entornos fiscales complejos que en países en desarrollo; los instrumentos para hacer frente a los pagos que erosionan la base imponible a sedes de empresas en países desarrollados; y la lucha contra el traslado de beneficios artificial resultante de la reestructuración de la cadena de suministro como consecuencia de una planificación tributaria agresiva por parte de algunas empresas. Se han logrado progresos notables en colaboración con el Grupo Banco Mundial, las Naciones Unidas, el Fondo Monetario Internacional y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. En consultas posteriores, los Estados Miembros tendrán la oportunidad de expresar sus opiniones e influir en la fijación de normas en pie de igualdad. Las Naciones

Unidas, gracias a su legitimidad y conocimiento profundo de las cuestiones de desarrollo, y el Grupo Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, gracias a su despliegue masivo de asistencia técnica, serán en conjunto tan útiles a los Estados Miembros como sea posible.

48. La **Sra. Perry** (Directora Auxiliar del Departamento de Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional (FMI)), panelista, que acompaña su declaración con una presentación de diapositivas digitales, indica que las cuatro organizaciones que pusieron en marcha la Plataforma han desarrollado aún más el concepto de las estrategias de generación de ingresos a mediano plazo, que constituyen una hoja de ruta de alto nivel para la reforma del sistema tributario y la movilización de ingresos a lo largo de 4 a 6 años. La reforma fiscal y la construcción institucional son proyectos paralelos; ambos requieren que la política fiscal se sincronice con las necesidades de gasto de un país, la administración tributaria y los componentes jurídicos subyacentes. Los programas económicos y sociales de un país deben estar financiados por unos ingresos tributarios de calidad a través de un sistema que movilice recursos, y que refleje al mismo tiempo las consideraciones de distribución y cree incentivos para el desarrollo económico y social.

49. Una estrategia de generación de ingresos a mediano plazo debe ser un documento público. Debe abarcar todo el país, contar con la participación de todas las partes interesadas y rendir cuentas a la sociedad en su conjunto, a fin de que se trate de una iniciativa dirigida por el Gobierno y asumida por el país y que cuente con apoyo al más alto nivel político y con el entendimiento de una parte representativa de los ciudadanos de un país. La adecuada formulación y aplicación de una estrategia de generación de ingresos a mediano plazo entrañará que el desarrollo de la capacidad y el apoyo de los asociados para el desarrollo se subordinen a la estrategia dirigida por el Gobierno. Una estrategia de generación de ingresos a mediano plazo ayudará al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y promoverá la reforma de los ingresos internos mediante el establecimiento de un proyecto y una vía para cambiar el sistema tributario interno. Gracias a la estrategia se podrá crear un consenso amplio basado en la titularidad nacional y el compromiso del Gobierno con el diseño y la aplicación. La experiencia ha demostrado que es necesaria una reforma coherente y bien dirigida para lograr la modernización. Una estrategia de generación de ingresos a mediano plazo puede establecer un marco para armonizar el apoyo externo con el cambio de ingresos y ayudar a los países, especialmente a los de

baja capacidad, a utilizar el apoyo prestado por la Iniciativa Fiscal de Addis. Los recursos también se utilizarán de manera más eficaz al evitar la duplicación entre los proveedores de asistencia técnica que se rijan por el marco de la estrategia de generación de ingresos a mediano plazo dirigida por el Gobierno.

50. Para aplicar la estrategia de generación de ingresos a mediano plazo, será necesario crear un consenso viable sobre el sistema tributario; lograr un compromiso político de alto nivel; poner en marcha un plan de reforma integral que abarque los organismos de formulación de políticas, institucionales y de recaudación de ingresos y un marco jurídico apropiado; y conseguir el acuerdo de los proveedores de capacidad para apoyar sistemáticamente ese proyecto a largo plazo. Dado que la experiencia ha demostrado que la asistencia de los donantes, por muy bien intencionada que sea, puede estar fragmentada y mal coordinada, la estrategia de generación de ingresos a mediano plazo tiene por objeto proporcionar liderazgo para garantizar la coordinación de los esfuerzos realizados en los países. El diagnóstico, el diseño de la reforma, la aplicación, la supervisión y la evaluación de los cambios propuestos tienen que ser objeto de seguimiento y estar adaptados a las circunstancias de cada país.

51. El próximo paso consiste en lanzar el concepto de los proyectos piloto en una conferencia ministerial a nivel técnico patrocinada por el Tesoro y el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte que se celebrará en mayo. La Conferencia dará la oportunidad de presentar el concepto a alto nivel y examinar sus ramificaciones con la esperanza de que los Gobiernos estén preparados para poner a prueba esos conceptos y garantizar la aprobación de los donantes. La fase II del Fondo Fiduciario para la Movilización de Ingresos del Fondo Monetario Internacional prosigue con el concepto y contará con el apoyo de un gran número de donantes. Los asociados de la Plataforma se muestran entusiastas, sobre todo porque ayudará a coordinar el apoyo a largo plazo en varios países.

52. El **Sr. Trepelkov** (Director de la Oficina de Financiación para el Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales), panelista, que acompaña su declaración con una presentación de diapositivas digitales, dice que la primera conferencia mundial sobre tributación y los Objetivos de Desarrollo Sostenible se celebrará del 14 al 16 de febrero de 2018 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Los objetivos de la conferencia son fomentar el diálogo mundial sobre el papel de los impuestos en el logro de los Objetivos de Desarrollo

Sostenible e intercambiar ideas sobre los desafíos y las oportunidades a los que se enfrentan los países al utilizar los sistemas tributarios con ese fin. La conferencia se iniciará con un debate general sobre el papel de la tributación en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y continuará con debates sobre cinco temas: la movilización de los recursos internos y el Estado; el papel de los impuestos en el apoyo al crecimiento económico sostenible, la inversión y el comercio; los impuestos y la dimensión social; el desarrollo de la capacidad tributaria; y la cooperación tributaria y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. También habrá un período extraordinario de sesiones sobre las fugas de recursos causadas por las corrientes financieras ilícitas, que se centrará en las repercusiones de dichas corrientes sobre el desarrollo sostenible y las medidas correctivas a nivel nacional e internacional para combatirlas.

53. Los debates sobre el primer tema —la movilización de los recursos internos y el Estado— se centrarán en el papel de la política fiscal para ampliar el margen de maniobra fiscal y garantizar la sostenibilidad fiscal, los enfoques de la construcción de un Estado y las estrategias para mejorar la gobernanza, así como las mejores prácticas para reformar las administraciones tributarias y mejorar su obtención de ingresos.

54. Los debates sobre el segundo tema —el papel de los impuestos en el apoyo al crecimiento económico sostenible, la inversión y el comercio— se centrarán en los desafíos que afrontan los países en desarrollo al cobrar impuestos sobre la renta de las sociedades; las soluciones para hacer frente a la elusión fiscal; las opciones disponibles para la tributación ambiental, como la aplicación de impuestos sobre las emisiones de carbono y los sistemas de límites máximos y comercio; y la tributación de los recursos naturales a fin de garantizar que los países reciban una parte equitativa de la riqueza derivada de dichos recursos.

55. Los debates sobre el tercer tema —los impuestos y la dimensión social— se centrarán en los instrumentos fiscales empleados para reducir las discrepancias y desigualdades en los planos mundial y nacional; los impuestos relacionados con la salud utilizados para reducir el consumo de productos perjudiciales para la salud y promover mejores resultados en materia de salud pública; y el uso de medidas fiscales para eliminar el sesgo de género y lograr una mayor integración de las consideraciones de género.

56. El cuarto tema —el desarrollo de la capacidad tributaria— tiene por objeto poner de relieve el éxito de las iniciativas de creación de capacidad en materia de política y administración tributarias, desarrollar la

experiencia adquirida y las mejores prácticas y alimentar el debate sobre lo que la Plataforma de Colaboración en materia Tributaria puede hacer para ayudar a los países en desarrollo a mejorar su capacidad tributaria.

57. En los debates sobre el quinto tema —la cooperación tributaria y los Objetivos de Desarrollo Sostenible— se examinará el papel que desempeñarán las reformas fiscales y la cooperación tributaria internacional en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

58. La Plataforma emitirá una nota en la que se resumirán los debates, las cuestiones y los problemas planteados durante la conferencia y se reflexionará sobre el papel de la Plataforma en la ayuda que se prestará a los países para resolverlos. Puede consultarse información adicional sobre el programa de la conferencia en su página web y en el sitio web de la Plataforma.

59. El orador invita a los participantes a formular observaciones y sugerencias para incluirlas en los documentos de la conferencia. La secretaria de la Plataforma, auspiciada por el Banco Mundial, va a contratar a un funcionario del Cuadro Orgánico y a un auxiliar administrativo para apoyar la preparación de la conferencia. El orador solicita a todos los Estados Miembros que presten su apoyo político a la conferencia y participen activamente en ella.

60. El **Sr. Paul** (Organización Mundial de la Salud (OMS)) celebra el establecimiento de estrategias nacionales de generación de ingresos a mediano plazo, pero se pregunta en qué medida podrían diferir de las estrategias fiscales a mediano plazo existentes, que no abarcan solo los ingresos, sino también los gastos. También pregunta si las herramientas elaboradas por la Plataforma se centran únicamente en la armonización con las medidas contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios y si podrían elaborarse nuevas herramientas para fomentar la movilización de los recursos internos.

61. La Agenda de Acción de Addis Abeba reconoce que las medidas fiscales relativas al tabaco podrían no solo reducir su consumo, sino también generar un flujo de ingresos lucrativo para los países en desarrollo. Filipinas, por ejemplo, ha logrado subvencionar las primas del seguro médico de entre el 40% y el 50% del país tras la reestructuración de su sistema de tributación tabaquera, y Gambia ha registrado un aumento considerable en los ingresos tributarios tras aumentar los impuestos especiales sobre el tabaco. Al poder aplicarla directamente a las tabacaleras, la

tributación tabaquera está al alcance de los países en desarrollo y desarrollados por igual.

62. La **Sra. Samuels** (Cámara de Comercio Internacional y Comité Directivo del Sector Empresarial sobre la Financiación para el Desarrollo) señala que los Estados Miembros deben reflexionar a fondo sobre el uso de impuestos para determinados acuerdos de infraestructura, que suelen depender de los impuestos. Los fondos para proyectos de infraestructura hídrica en los Estados Unidos de América, por ejemplo, proceden en igual medida de impuestos federales, impuestos estatales y el sector privado. Si hay suficiente voluntad política, la demanda de esos impuestos podría aumentar. La oradora propone incluir el efecto multiplicador del aumento de la recaudación de impuestos y la transparencia como herramienta o proyecto piloto en la primera conferencia mundial sobre tributación y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

63. El **Sr. Trepelkov** (Director de la Oficina de Financiación para el Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales) acoge con beneplácito la insistencia de la OMS en materia de impuestos relacionados con la salud, que están incluidos como un tema específico dentro de la esfera temática “impuestos y la dimensión social” en la conferencia mundial. El orador está de acuerdo en que los impuestos sobre el tabaco no solo podrían impulsar los resultados en materia de salud pública, sino que también generarían ingresos.

64. El **Sr. Saint-Amans** (Director del Centro de Política y Administración Tributaria de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos) señala que algunas herramientas no tratan el tema de las medidas contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios, como la herramienta sobre la negociación de tratados. Las herramientas actuales se diseñaron para responder a las solicitudes inmediatas de los Estados Miembros, pero pueden ajustarse para satisfacer sus necesidades.

65. La **Sra. Perry** (Directora Auxiliar del Departamento de Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional (FMI)) observa que las estrategias de generación de ingresos a mediano plazo se basan en las estrategias fiscales a mediano plazo, pero que las últimas entrañan una perspectiva más macroeconómica de la función fiscal de un país determinado. Muchos países incorporarán el impuesto sobre el tabaco en la estrategia de generación de ingresos a mediano plazo.

66. El **Sr. Verhoeven** (Economista Principal y Jefe del Equipo Fiscal Mundial del Grupo Banco Mundial) dice

que sería ventajoso crear sinergias positivas entre los recursos recaudados del sector público y privado, pero que aún deben examinarse algunas cuestiones pendientes. La Reunión de Primavera del Grupo Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional que tendrá lugar este mes se centrarán específicamente en la acción colectiva de los sectores privado y público en el sistema tributario.

Debate general

67. La **Sra. Iñiguez Zambrano** (Observadora del Ecuador), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, observa que las actividades de cooperación internacional en cuestiones de tributación deberían ser de alcance universal y tener plenamente en cuenta las necesidades y las capacidades de los países. El Grupo valora la cooperación y el diálogo inclusivos sobre cuestiones internacionales de tributación entre las autoridades fiscales nacionales; el reconocimiento del papel central que desempeñan los sistemas tributarios en el desarrollo; y la movilización de recursos internos para la implementación de la Agenda 2030 mediante la intensificación de la cooperación internacional en materia de tributación y la lucha contra las corrientes financieras ilícitas. El Grupo se compromete a reforzar los marcos regulatorios a todos los niveles y a incrementar la transparencia y la rendición de cuentas de las instituciones financieras, el sector empresarial y las administraciones públicas.

68. Se requiere una acción coordinada adicional para eliminar los refugios, que crean incentivos para transferir al extranjero activos robados y corrientes financieras ilícitas. Los miembros del Grupo de los 77 y China se comprometen a fortalecer la cooperación internacional y a ayudar a las instituciones nacionales a luchar contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, que tienen graves consecuencias para el desarrollo económico y la cohesión social.

69. La oradora exhorta a los Estados Miembros, las organizaciones competentes y los posibles donantes a que contribuyan generosamente al Fondo Fiduciario para la Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación, que complementa los recursos presupuestarios ordinarios del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación, para que pueda cumplir su mandato. Además, invita a los países en desarrollo, en particular a los países menos adelantados, a designar candidatos como miembros del Comité, a fin de lograr una distribución geográfica equitativa de los miembros y una representación equilibrada de los distintos sistemas tributarios. También insta al Comité y a sus subcomités, en cumplimiento de sus mandatos, a que

examinen los problemas nuevos y emergentes que afectan a la movilización de los recursos internos, en particular las corrientes financieras ilícitas, la evasión de impuestos y la corrupción, con miras a llegar a eliminarlas mediante la mejora de la regulación nacional y la cooperación internacional.

70. Si bien actualmente existen diálogos e iniciativas para promover la cooperación en cuestiones de tributación a nivel internacional, aún no se ha establecido un foro mundial sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación a nivel intergubernamental. Las Naciones Unidas son el único foro universal en el que pueden debatirse esas cuestiones de manera abierta, transparente e inclusiva, y no desde una perspectiva que proteja los intereses de los países desarrollados. El Grupo insta a los Estados Miembros a examinar la posibilidad de transformar el Comité en un órgano subsidiario intergubernamental del Consejo Económico y Social en el que los expertos representen a sus respectivos Gobiernos, de modo que los Estados Miembros puedan participar en el mecanismo de forma inclusiva y participativa.

71. La **Sra. Young** (Observadora de Belice), hablando en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM), señala que la CARICOM considera que se debe permitir que los centros financieros sigan creciendo y prosperando en un entorno transparente en el que el comercio de servicios financieros se lleve a cabo de manera responsable.

72. La CARICOM cuenta con centros financieros bien regulados que promueven la transparencia y se comprometen a aplicar normas aceptadas a nivel mundial, y dan prioridad a los intereses superiores de sus jurisdicciones y clientes. La CARICOM se compromete a seguir desempeñando un papel activo en las iniciativas para mejorar la cooperación internacional en cuestiones de tributación y aumentar la transparencia en los centros financieros internacionales. Aunque la CARICOM reconoce los esfuerzos llevados a cabo para hacer frente a la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios, promover el intercambio automático de información a nivel mundial, combatir las corrientes financieras ilícitas y lograr la participación de los países en desarrollo en pie de igualdad, queda aún mucho por hacer para mitigar las restricciones de recursos financieros y humanos que impiden a los países en desarrollo formar parte de esas iniciativas y aplicar normas y acuerdos internacionales.

73. Las Naciones Unidas desempeñan una función esencial a la hora de hacer frente a las cuestiones relacionadas con la cooperación internacional en materia de tributación. Su carácter universal garantiza

que todos los países puedan participar en pie de igualdad y tengan la oportunidad de configurar la agenda mundial. A ese respecto, la oradora observa con interés la puesta en marcha de la Plataforma de Colaboración en materia Tributaria, que será fundamental en las deliberaciones mantenidas en el Consejo Económico y Social. La CARICOM sigue apoyando el llamamiento para convertir el Comité de Expertos en un órgano subsidiario intergubernamental del Consejo Económico y Social a fin de mejorar su labor, en particular en lo referente a la dimensión del desarrollo y la creación de capacidad en los países en desarrollo, y subsanar las carencias en la cooperación internacional en cuestiones de tributación. La Comunidad del Caribe insta a todos los Estados Miembros y organizaciones pertinentes a que contribuyan generosamente al Fondo Fiduciario para la Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación a fin de garantizar que el Comité y su secretaría dispongan de recursos suficientes y que los países en desarrollo estén adecuadamente representados en las reuniones de los subcomités y los grupos de trabajo.

74. La **Sra. Schmid-Luebbert** (Alemania), hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, dice que la Unión Europea ha demostrado sistemáticamente su liderazgo en la buena gobernanza en cuestiones de tributación y promueve los principios de transparencia, intercambio de información y competencia fiscal justa. También se han realizado mejoras importantes en la gobernanza tributaria en el mercado interno de la Unión Europea, sin dejar de tener en cuenta las consecuencias para otros países.

75. La Unión Europea acoge con beneplácito la labor realizada por la OCDE en el contexto del Foro Mundial sobre la Transparencia y el Intercambio de Información con Fines Fiscales y en el marco para hacer frente a la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios. Es especialmente alentador que todos los países que desean participar en el marco tengan el mismo peso en la supervisión de su implementación.

76. La Unión Europea tiene una larga historia de ayuda a los países en desarrollo para garantizar la sostenibilidad de los ingresos nacionales y se compromete a duplicar su apoyo a la movilización de los recursos internos para 2020. El enfoque europeo, mencionado en la estrategia “Recaudar más, gastar mejor”, examina los aspectos de los ingresos y los gastos de la financiación pública nacional desde una perspectiva holística. La estrategia también examina la forma de colmar las lagunas en materia de política fiscal y cumplimiento de las obligaciones fiscales, en

particular en lo que respecta a la evasión y la elusión de impuestos y las corrientes financieras ilícitas, y la forma de transformar los ingresos en bienes y servicios públicos mediante una mejor gestión del gasto público. La Unión Europea agradece las recientes iniciativas relacionadas con esos temas, como la Reunión Internacional de Expertos sobre la Gestión y Enajenación de Activos Robados Recuperados y Devueltos, celebrada en Addis Abeba en febrero, y un taller celebrado recientemente en Nueva York sobre las corrientes financieras ilícitas.

77. La Unión Europea y sus Estados miembros están firmemente convencidos de que la resolución [E/RES/2017/2](#) del Consejo Económico y Social, aprobada por el Consejo el 5 de octubre de 2016, cumple los objetivos del párrafo 29 de la Agenda de Acción de Addis Abeba y que el acuerdo de celebrar las reuniones del Comité de Expertos de forma alternativa entre Ginebra y Nueva York no modificará el carácter especializado del Comité. La Unión Europea prestó apoyo financiero al Comité en 2016, en particular financiación para la participación de expertos de países en desarrollo en los subcomités, y tiene previsto mantener su apoyo en 2017.

78. **El Sr. Gad** (Observador de Egipto) dice que la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible obliga a la mayoría de los Estados Miembros a adoptar un nuevo enfoque en la financiación para el desarrollo al depender principalmente de financiación pública. Dado que la política fiscal ocupa un lugar central en la financiación pública, es fundamental que los Gobiernos hagan frente a las corrientes financieras ilícitas y a la evasión de impuestos, fortalezcan la cooperación internacional, la transparencia y la rendición de cuentas sobre cuestiones de tributación y eliminen los paraísos fiscales.

79. Las Naciones Unidas son el principal foro mundial para el tratamiento objetivo del desarrollo sostenible y la financiación para el desarrollo, y su función se incrementó en los años transcurridos desde la aprobación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba. Los Estados Miembros deben garantizar que la Organización ocupe su lugar natural como el principal foro para la cooperación internacional en cuestiones de tributación. Afirmando que el Comité de Expertos es el órgano más apropiado para asumir un papel de liderazgo en la cooperación en materia de tributación, el orador insta a los Estados Miembros a que apoyen al Comité y a su secretaría realizando contribuciones al Fondo Fiduciario para la Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación. Para concluir, el orador

alienta al Consejo a que preste la debida atención a la representación geográfica equitativa de los miembros del Comité en la renovación de su mandato y a que acuerde convertirlo en un órgano intergubernamental único centrado en cuestiones de tributación.

80. El **Sr. Bolado** (Observador de México) desea destacar la inserción de una cláusula en los comentarios al artículo 1 de la Convención Modelo de las Naciones Unidas sobre la Doble Tributación entre Países Desarrollados y Países en Desarrollo sobre la prevención de la doble tributación y la doble no tributación. La cláusula garantizará una tributación proporcionada y justa de los ingresos y puede constituir una importante adición al arsenal de medidas para combatir la evasión y la elusión de impuestos.

81. La **Sra. Roman Florencio** (Observadora del Paraguay) señala que los Estados Miembros deben comprometerse a fortalecer la movilización de los recursos internos y a mejorar la eficacia de sus mecanismos de recaudación de impuestos para lograr los ambiciosos objetivos fijados en la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba. El Paraguay aboga, en particular, por una política fiscal responsable y sostenible, que incluya la integración del sector no estructurado en la economía formal, una mayor eficiencia en la recaudación de impuestos, una mayor equidad tributaria y esfuerzos por luchar contra la evasión de impuestos y la corrupción. En vista de la especial importancia de la transparencia, el Paraguay ha dado pasos fundamentales hacia la implementación de estándares internacionales en materia fiscal y se ha adherido a la Alianza para el Gobierno Abierto, el Foro Mundial sobre la Transparencia y el Intercambio de Información con Fines Fiscales y el Proyecto de la OCDE sobre la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios. Como parte de sus esfuerzos para incorporar los estándares internacionales en su legislación interna, el Paraguay ya ha comenzado a trabajar en un proyecto de cooperación técnica con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

82. El **Sr. Deher Rachid** (Brasil) observa que las cuestiones tributarias están adquiriendo cada vez más una dimensión internacional ya que los esfuerzos nacionales por sí solos no son suficientes para abordarlas adecuadamente. Más concretamente, las corrientes financieras ilícitas solo se pueden combatir mediante la coordinación entre los países de origen, destino y tránsito. Es necesario que los países desarrollados aporten experiencia y recursos materiales a las administraciones tributarias de los países en desarrollo que carecen de estructuras para movilizar los recursos, si bien la capacidad colectiva de las administraciones tributarias puede impulsarse

únicamente con la ayuda de marcos regulatorios multilaterales equilibrados y representativos.

83. La cooperación en cuestiones de tributación debe considerarse en un contexto intergubernamental en el que se respeten los intereses de todos los países. El Brasil acoge con beneplácito los esfuerzos llevados a cabo para hacer que los órganos de coordinación internacional en materia tributaria sean más democráticos y representativos, pero reconoce que las Naciones Unidas siguen siendo el espacio más representativo para la coordinación. La coordinación en cuestiones de tributación es también fundamental para promover el desarrollo para todos y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular, requerirán una movilización de recursos sin precedentes en los planos nacional e internacional que solo puede lograrse mediante el fortalecimiento de la capacidad tributaria de los países en desarrollo y el aumento de la participación activa de las Naciones Unidas.

84. El **Sr. Shearman** (Reino Unido) manifiesta que su delegación está de acuerdo con el reconocimiento que se hace en la Agenda de Acción de Addis Abeba de que la movilización de recursos internos es fundamental para la implementación de la Agenda 2030. El Reino Unido mantiene su compromiso con la Agenda de Acción de Addis Abeba y aprecia el impulso proporcionado por la Plataforma de Colaboración en materia Tributaria, cuyas herramientas contribuirán a crear capacidad y a satisfacer las necesidades de los países en desarrollo. El marco de la OCDE sobre la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios también merece el apoyo de los Estados Miembros, ya que es un mecanismo eficaz para aprovechar la cooperación tributaria y aumentar la movilización de los recursos internos.

85. El Reino Unido se compromete a crear capacidad en los países en desarrollo. No obstante, cualquier marco que ayude a los países a desarrollar sus capacidades debe estar respaldado por iniciativas y recursos genuinos. Como miembro fundador de la Iniciativa Fiscal de Addis, el Reino Unido se ha comprometido a duplicar su apoyo a la creación de capacidad en cuestiones de tributación para 2020 y ya está trabajando con numerosos países en ese sentido. La conferencia que se celebrará en Londres en mayo brindará a países en desarrollo y organizaciones internacionales una excelente oportunidad para trabajar juntos en la elaboración de estrategias nacionales de generación de ingresos a mediano plazo.

86. El **Sr. Mminele** (Sudáfrica) señala que su delegación agradece la decisión del Consejo de

continuar celebrando reuniones del Comité de Expertos en Nueva York. Esa decisión ha facilitado la organización de esta reunión especial sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación y puede allanar el camino para el establecimiento de un mecanismo intergubernamental y universal sobre cooperación tributaria.

87. Sudáfrica rechaza enérgicamente la adopción de un enfoque desequilibrado y selectivo respecto de la Agenda de Acción de Addis Abeba. El hincapié en la movilización de los recursos internos, por ejemplo, supone una carga considerable para los países en desarrollo que carecen de capacidad para movilizar recursos suficientes para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Del mismo modo, no se han abordado los obstáculos al desarrollo de la capacidad, en particular la necesidad de aumentar la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) prometida en la Agenda de Acción de Addis Abeba (párr. 22). La Agenda podría impulsar el crecimiento económico mundial tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, pero solo si sus siete ámbitos de acción pueden aplicarse de manera imparcial.

88. En consonancia con los compromisos contraídos en virtud de la Agenda para reforzar la cooperación internacional en cuestiones de tributación, Sudáfrica encomia la labor técnica desempeñada por el Comité de Expertos y secunda los llamamientos a fortalecer el apoyo que se le presta. El Comité debería evolucionar para transformarse en un órgano intergubernamental puesto que no existe ningún mecanismo global e inclusivo para el establecimiento de normas en materia de cooperación tributaria internacional a nivel intergubernamental.

89. Resulta imperioso a nivel económico y social que los Estados Miembros trabajen juntos para combatir las corrientes financieras ilícitas, que siguen privando a los países en desarrollo, especialmente del continente africano, de miles de millones de dólares que podrían haber estimulado el crecimiento económico. La cooperación internacional es también un requisito indispensable para combatir las corrientes financieras ilícitas y erradicar la evasión y la elusión de impuestos. El establecimiento de un régimen fiscal intergubernamental firme y universal que elimine todas las lagunas que propicien posibles abusos dotaría a los Gobiernos de sistemas legislativos más sólidos para tratar cuestiones tributarias.

90. El Sr. Sinha (India) dice que, si bien el Comité de Expertos ha hecho una valiosa contribución a la elaboración de instrumentos y directrices, el intercambio de información y el desarrollo de la capacidad, su labor no puede sustituir al

multilateralismo y la participación equitativa en la adopción de decisiones relativas a normas y estándares mundiales. Se requieren medios de ejecución adecuados para la implementación de la Agenda 2030; para los países en desarrollo, los ingresos tributarios son el medio más importante para movilizar los recursos internos a tal efecto. Además, debido a que las empresas modernas están interrelacionadas no basta únicamente con aplicar políticas fiscales que tengan una perspectiva que vaya más allá de las fronteras nacionales, sino que también son necesarios la cooperación internacional y el fortalecimiento de los acuerdos institucionales. El Comité de Expertos debe, por tanto, adquirir la categoría de órgano intergubernamental de composición universal, ya que la percepción del sistema actual es que está sesgado en favor de los Estados más poderosos. Las Naciones Unidas son el único foro que puede ofrecer a todos los Estados una voz igual y garantizar que los procesos sean transparentes e inclusivos y que favorezcan los intereses de todos los Estados Miembros. Paradójicamente, algunos Estados que consideran que la movilización de los recursos internos mediante la recaudación de impuestos es un elemento importante de la financiación siguen resistiéndose a la idea de compartir equitativamente los ingresos tributarios procedentes de operaciones transfronterizas.

91. La transformación del Comité de Expertos en un órgano subsidiario intergubernamental del Consejo Económico y Social integrado por expertos que representen a sus Gobiernos nacionales aumentaría la legitimidad, la responsabilidad y la autoridad del Comité y, en consecuencia, el impacto de su labor. También fortalecería la relación entre la tributación y el desarrollo al dar voz a países en desarrollo y establecer una representación Norte-Sur equilibrada.

92. La delegación de la India acoge con beneplácito la decisión de celebrar dos períodos de sesiones anuales del Comité, uno en Ginebra y otro en Nueva York. Espera que, en el futuro, el Comité esté dotado de más recursos e incluya un mayor número de miembros de países en desarrollo.

93. **El Presidente**, resumiendo, dice que esta reunión especial sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación ha aprovechado el impulso de los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales para mejorar la cooperación internacional en cuestiones de tributación y luchar contra las corrientes financieras ilícitas. La declaración del Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, el discurso inaugural de la Comisionada de Servicios Jurídicos y Asuntos de la Junta de Uganda, los diálogos interactivos y el debate general han servido para

consolidar el vínculo entre la labor técnica del Comité de Expertos y el mandato del Consejo Económico y Social para orientar la implementación de la Agenda 2030 y de la Agenda de Acción de Addis Abeba.

Se levanta la sesión a las 18.20 horas.